



X Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer 2013"

 8 de marzo
 Día Internacional de la Mujer

**el gran cambio
empezó con la
mujer...**

 —...que participa y —
 ejerce sus derechos

**Ministerio de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables**
Viceministerio de la Mujer

 Dirección General de Igualdad de Género y
no Discriminación

 Dirección General de Transversalización
del Enfoque de Género

 Dirección General contra la Violencia de
Género

 Programa Nacional contra la Violencia
Familiar y Sexual

 Edición y Diagramación:
 Oficina de Comunicación - MIMP
 Jr. Camaná 616 - Cercado de Lima.
 Teléfono: 416-5200
www.mimp.gob.pe

CONTENIDO

▶ Presentación	2
▶ La salud de las mujeres peruanas	3
▶ Conclusiones de la 57ª CSW para la prevención y sanción de la violencia contra la mujer	5
▶ El MIMP conmemoró con diversas actividades el "Mes de la Mujer"	6
▶ La educación de las niñas peruanas: Las oportunidades se definen desde la infancia	7
▶ Proyecto conjunto MIMP-Naciones Unidas "Combate contra la Violencia hacia la Mujer"	8
▶ Asociación Nacional de Periodistas del Perú se adhiere a pautas del MIMP para tratamiento adecuado de noticias de violencia contra la mujer	9
▶ Beneficencias Públicas tendrán legislación innovadora	10

Presentación

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Salud el 7 de abril, y del Día del Niño Peruano el segundo domingo de abril, nuestro boletín “Promoviendo Igualdad entre Mujeres y Hombres”, les informa sobre las acciones que viene cumpliendo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) sobre éstos y otros temas en el país.

Nuestra sección “Perspectiva” presenta los esfuerzos, avances y los retos enfrentados por el Estado en la promoción y protección de la salud de las mujeres. Garantizar este derecho implica, entre otras, una buena nutrición; la prevención de enfermedades en la infancia; el acceso a la educación; y la existencia de servicios especializados de salud sexual y reproductiva, principalmente para adolescentes.

En nuestra sección “Beijing +20” damos cuenta de las Conclusiones de la 57ª Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), que se desarrolló del 4 al 15 de marzo de 2013 en la sede de la ONU en Nueva York. Estas Conclusiones marcaron un hito en tanto constituyen un compromiso y consenso global para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, en base a los avances ya consolidados respecto a derechos humanos y al adelanto de las mujeres.

En la sección “Igualdad de Género y No Discriminación” informamos sobre las principales actividades realizadas por el MIMP para conmemorar el Mes de la Mujer. Entre ellas tenemos el “Festival de la Mujer”, donde se celebró a las mujeres con música y espectáculo; la presentación del Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Sexto Informe Anual sobre los Avances en el cumplimiento de la Ley 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, ante el Congreso de la República; y el otorgamiento de la “X Orden al Mérito de la Mujer”, máximo reconocimiento que el Estado peruano otorga a las mujeres que destacan en el compromiso y defensa de sus derechos.

Asimismo, en la sección “Transversalización del Enfoque de Género” presentamos un artículo sobre la educación de las niñas peruanas y su importancia para asegurar el desarrollo sostenible, pues le permite acercarlas al mercado laboral y cambiar el futuro de la familia que tendrán. Asimismo el nivel educativo de la madre incide en las probabilidades de tener un embarazo y alumbramiento seguros, una adecuada nutrición y un mejor nivel educativo de sus hijos.

En nuestra sección “Contra la Violencia de Género”, compartimos el acuerdo entre el MIMP y el Sistema de Naciones Unidas para ejecutar un proyecto que coadyuve al Estado a garantizar la protección de las víctimas de violencia contra las mujeres. Las estrategias contempladas incluyen el fortalecimiento de las instituciones a cargo de procesar las denuncias por violencia familiar, el desarrollo de capacidades de los funcionarios técnicos responsables, y el diálogo político informado.

En la sección “Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”, destacamos la adhesión de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP), a las “Pautas de Tratamiento Informativo de Noticias de Violencia contra la Mujer”, adoptadas por el MIMP mediante Resolución Ministerial N° 244-2011-MIMDES.

Del mismo modo, en la sección “MIMP en Acción”, damos cuenta de la propuesta de “Ley que regula el Funcionamiento y Estructura de las Sociedades de Beneficencia Pública” (SBP), la misma que a la fecha se encuentra aprobada por el Consejo de Coordinación Viceministerial.

Con este recuento, el MIMP se compromete a continuar sus acciones para, en ejercicio de sus rectorías, promover, garantizar y proteger los derechos de las mujeres, entre ellos a la salud, educación y a una vida libre de violencia.



Perspectiva

La salud de las mujeres peruanas

La salud es un indicador clave de desarrollo. Una población saludable y con acceso a servicios de salud de calidad tiene más oportunidades y contribuye a la competitividad del país.

En el Perú existen un conjunto de situaciones que afectan la salud, el desarrollo y las oportunidades de las mujeres. Una de ellas, que afecta el desarrollo desde el nacimiento, es la desnutrición. Un 50% de la mortalidad infantil se origina, directa o indirectamente, por un pobre estado nutricional que debilita el sistema inmunológico y produce una menor resistencia a enfermedades, el retraso en el desarrollo cognitivo, el desempeño escolar deficiente y una menor capacidad productiva laboral. Una niña desnutrida tiene mayores probabilidades de procrear en su edad adulta, a un niño o niña con desnutrición, reproduciendo generacionalmente un conjunto de condiciones de pobreza.

Otra situación a tener en cuenta es el inicio cada vez más temprano de la actividad sexual, siendo una de sus consecuencias el embarazo de las adolescentes. El embarazo adolescente constituye la segunda causa de deserción escolar (25.3%) y una de las causas de mortalidad materna. En el Perú la maternidad es más frecuente entre las adolescentes mujeres pobres, sin educación y provenientes de la selva.

El MINSA ha identificado tres pilares para la prevención del embarazo adolescente:



Adolescentes embarazadas...

Sin educación	19,0%
Con educación primaria	33,9%
Que viven en la selva	25,3%
Que viven en área rural	19,7%
En el quintil inferior de riqueza	22,4%

De acuerdo a la ENDES 2011 (INEI), el 12,5% de las adolescentes ya son madres o están embarazadas y se encuentran en las cinco regiones amazónicas. El 87,2% de adolescentes no usa métodos anticonceptivos y el 39,3% de adolescentes que viven en unión tampoco los usa.

“El derecho a la salud de las mujeres implica asegurar entre otras, una buena nutrición; la prevención de enfermedades en la infancia; el acceso a la educación; y la existencia de servicios especializados de salud sexual y reproductiva, principalmente para adolescentes.”

educación sexual integral desde niños/as, orientación en habilidades para la vida y servicios diferenciados con entrega de anticonceptivos a las que ya son madres o han tenido abortos.

Los esfuerzos que se vienen realizando, si bien aún no han logrado reducir su incidencia, están encaminados a que los y las adolescentes accedan a servicios diferenciados. Así, en el 2012, el MINSA reporta que el 37% de establecimientos de salud cuentan con servicios diferenciados de atención integral para las adolescentes. Este porcentaje significa 1905



servicios diferenciados más que en el año 2011 (en donde se reportaron solamente 976 de estos servicios).

Una tercera situación que afecta la vida de las mujeres es la mortalidad materna. La mortalidad materna es una trágica paradoja: una mujer pierde la vida en el proceso de alumbrar una nueva. Implica consecuencias graves para la familia por la pérdida de la capacidad para el cuidado de los hijos y el apoyo afectivo, social y económico a la pareja. En la medida en que una parte considerable de las muertes maternas ocurren entre mujeres campesinas, además del impacto emocional y familiar, debe considerarse la pérdida de la capacidad productiva y el deterioro en los escasos ingresos de las familias pobres rurales. Casi todas las causas de muerte materna son prevenibles.

Reducir la mortalidad materna supone no solo proteger el derecho más importante, como es el derecho a la vida, sino también contribuir a la reducción de la pobreza y el desamparo.

De acuerdo al Boletín Epidemiológico del MINSA¹, en el año 2012 se reportaron 452 muertes maternas, 67% por causas directas, 28% por causas indirectas y 5% por causas incidentales que incluyen el suicidio. Del total, el 80% se concentra en 12 departamentos del Perú², 9,6% corresponde a adolescentes (entre 12 y 17 años), el 45,8% a jóvenes (entre 18 y 29 años), 44,6% en mujeres adultas (entre 30 y 59 años), 74,4% vivían en unión estable, 70,5% tenían educación primaria y secundaria, 76,7% eran amas de casa, 53,3% murieron en hospitales y el 56% murieron durante el puerperio.

Entre el año 2000 y el año 2012 se ha logrado disminuir la tendencia de la mortalidad materna de 605 a 428 muertes maternas. De otro lado, en el último año, se ha incrementado el parto institucional (en servicios de salud y atendidos por un profesional) de 83,8% (2011) a 85,9% (2012). Asimismo, se ha incrementado el porcentaje de mujeres que viven en unión y que usan métodos anticonceptivos modernos; de 44,1% en el 2011 a 44,7% en el

2012 en el área rural y de 54,2% a 54,8% en el área urbana.

Asimismo, el MINSA ha elaborado materiales en quechua y lenguas amazónicas que faciliten la comunicación del personal de salud durante la atención en los servicios gineco-obstétricos. También se han adecuado culturalmente los servicios materno neonatales y se han implementado pasantías para la atención del parto vertical en Cusco y Huancavelica. Actualmente se encuentran en funcionamiento a nivel nacional 503 casas de espera, que permiten acercar a las gestantes a los establecimientos de salud para la atención del parto y la resolución de complicaciones.

Garantizar el derecho a la salud de las mujeres requiere de un conjunto de políticas que no se circunscriben solamente al sector salud. El derecho a la salud de las mujeres implica asegurar entre otras, una buena nutrición; la prevención de enfermedades en la infancia; el acceso a la educación, y la existencia de servicios especializados de salud sexual y reproductiva, principalmente para adolescentes.



¹ Boletín Epidemiológico (Lima) 2012, 21 (52) 892-896. De acuerdo a datos preliminares del INEI (ENDES 2012) el embarazo y maternidad en adolescentes se habría incrementado del 12,5% en el 2011 al 13,2% en el 2012, así como la brecha entre el área urbana (10,2%) y el área rural (21,5%).

² Lima, Cajamarca, Piura, La Libertad, Loreto, Puno, Ancash, Cusco, Arequipa, Amazonas, San Martín, Apurímac.

Beijing + 20

Conclusiones de la 57ª CSW para la prevención y sanción de la violencia contra la mujer.

La 57ª sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de Naciones Unidas llegó a su fin el 15 de marzo pasado, adoptando el documento de Conclusiones para la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

En estas Conclusiones, que reafirman la Declaración y Plan de Acción de Beijing (1995) y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994), los 131 Estados que participaron de la CSW reconocieron los avances en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, pero identifican también aspectos donde la implementación es aún deficiente. Así, persisten como retos la adopción de políticas sensibles al género; la implementación adecuada de la legislación y la política pública; la eficiente recolección y análisis de la información y estadística, y la asignación de recursos humanos y financieros destinados a este fin. También determinó que los esfuerzos realizados no son siempre comprensivos, coordinados, consistentes, sostenibles y transparentes, así como monitoreados y evaluados adecuadamente.



Por ello, la CSW urgió a los Gobiernos en todos los niveles y, cuando resulte apropiado, a los órganos de Naciones Unidas; a las organizaciones internacionales y regionales; institutos nacionales de derechos humanos donde existan; y las organizaciones de la sociedad civil, para adoptar medidas orientadas a los siguientes objetivos:

- fortalecimiento de los marcos legislativos y políticos, así como de los mecanismos de transparencia;
- análisis de las causas estructurales y subyacentes de la violencia contra las mujeres, así como factores de riesgo, a fin de prevenir este flagelo;

- fortalecimiento de servicios, programas y respuestas multisectoriales a la violencia contra las mujeres; y,
- mejora de la base de información sobre el tema.

Con estas Conclusiones, la 57ª CSW marcó un hito en tanto generó un compromiso y consenso global para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en base a los avances ya consolidados respecto a derechos humanos y al adelanto de las mujeres. Esta sesión también marcó el último evento de Michelle Bachelet como Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, institución a la que lideró desde su creación en julio de 2011.

Igualdad de Género y no Discriminación

El MIMP conmemoró con diversas actividades el “Mes de la Mujer”



El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables conmemoró el Mes de la Mujer con diversas actividades orientadas al reconocimiento de la mujer peruana, la promoción de sus derechos y la difusión de sus contribuciones al desarrollo del país.

Entre otras, el 8 de marzo el Ministerio celebró el “Festival de la Mujer”, donde se celebró a las mujeres con música y espectáculo, y que contó con la presencia de las más altas autoridades del Poder Ejecutivo, entre ellos el Presidente de la República, Ollanta Humala quien estuvo acompañado por su esposa Nadine Heredia; el Presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez Mayor; la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ana Jara Velásquez; Ministras de Estado y congresistas.

Asimismo, el 25 de marzo la Ministra de la Mujer y

Poblaciones Vulnerables y el Presidente del Consejo de Ministros presentaron ante el pleno del Congreso de la República el Sexto Informe Anual sobre los Avances en el cumplimiento de la Ley 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Este fue el primer informe donde se articulan las disposiciones de la Ley con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017.

Finalmente, el 26 de marzo pasado se otorgó la Décima Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer”, máximo reconocimiento que el Estado peruano otorga a las mujeres que destacan en el compromiso y defensa de sus derechos. La ceremonia tuvo lugar en Palacio de Gobierno y fue presidida por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Presidente del Consejo de Ministros.

“..., el 26 de marzo pasado se otorgó la Décima Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer”, máximo reconocimiento que el Estado peruano otorga a las mujeres que destacan en el compromiso y defensa de sus derechos”

En esta ocasión fueron galardonadas Marcosa Rosario Medrano Aguirre (Apurímac); Narcisca Quintuna Cusi Capira (Arequipa); Ana Cecilia Loaiza Rodríguez y Sabina Rojo Valencia (Cusco); Myriam Matta Evangelista (Ica); Lucía Aranda Moreno (Lambayeque); Gil-Jah Zahng y Analí Gómez Quiroz (Lima); Rosina Gstir Vda. de Rengifo (Pasco); y Ruth Buendía Mestoquiari (Junín).

También se condecoró en forma excepcional a Mercedes Calcina Machaca, por su trabajo en defensa de las mujeres campesinas de Puno. Asimismo se condecoró póstumamente a la Capitana PNP Nancy Flores Páucar y a la Suboficial PNP Delia Grozo Egoavil, como ejemplos de vida y de acción heroica.



Transversalización del Enfoque de Género

La educación de las niñas peruanas: Las oportunidades se definen desde la infancia

El segundo domingo de abril se celebra el Día de la Niñez Peruana, y en ese marco queremos abordar algunos aspectos de la niñez femenina.

Las niñas constituyen un sector de la población que sufre una doble discriminación, por su edad y género. En zonas rurales por ejemplo, aún hay familias que reservan a los hijos varones las oportunidades de educación relegando a las niñas a las labores domésticas y el apoyo a la madre en las tareas del campo, generando brechas entre hombres y mujeres respecto de la asistencia escolar, las mismas que luego se van a expresar en factores que van a incidir en sus oportunidades de desarrollo como el embarazo adolescente, el acceso a capacitación y empleo calificado.

Asimismo, el porcentaje de niñas con atraso escolar en la primaria es ligeramente mayor

que el de los niños: 20,5% en niños y 20,6% en niñas. En el área urbana hay un 1,5% más de niños con atraso escolar en relación con las niñas (16,8% niños y 15,3% niñas), pero en el área rural hay 3,9% más de niñas con atraso escolar que niños (32,2% niñas y 28,3% niños)¹.

Estudios a nivel internacional han demostrado que la educación de la niña es la mejor inversión para asegurar el desarrollo sostenible, pues la educación permite acercar a las niñas al mercado laboral y cambiar el futuro de la familia que tendrán. El nivel educativo de la madre incide en las probabilidades de tener un embarazo y alumbramiento seguros, una adecuada nutrición y un mejor nivel educativo de sus hijos.

Educar a las niñas es fundamental para romper el círculo de pobreza. Por ello es



“Educar a las niñas es fundamental para romper el círculo de pobreza.”

una prioridad del Estado que se encuentra en la décimo segunda Política del Acuerdo Nacional (acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres); en las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento (DS N°027-2007-PCM) en cuanto a fomentar el acceso universal a la educación con estándares adecuados de calidad; en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021; y el Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017, en tanto su Objetivo Estratégico 3 busca reducir las brechas educativas entre hombres y mujeres.

De acuerdo al Censo del 2007:

- *Once de cada 100 mujeres de 17 a más años son analfabetas frente a cuatro de cada 100 hombres.*
- *Más de un millón de niñas de 17 años no tienen ningún nivel educativo y representan el 11% de la población de mujeres de esa edad en áreas rurales.*

Fuente: Red Nacional de Educación de la Niña, Red Florecer, agosto 2011.

¹ Encuesta Nacional de Hogares 2011-2012, elaborado por el INEI. En: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. Sexto Informe de Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima: MIMP, 2013 (por publicarse), pág. 12.

Contra la Violencia de Género

Proyecto conjunto MIMP-Naciones Unidas “Combate contra la Violencia hacia la Mujer”

En las últimas décadas el Estado peruano ha adoptado medidas destinadas a asegurar el reconocimiento normativo de los derechos de las mujeres, y ha desarrollado políticas públicas dedicadas a su protección. Sin embargo, persiste una brecha entre las políticas públicas vigentes y la efectiva protección de los derechos fundamentales de las mujeres. Se requiere plantear la actuación conjunta y coordinada de los diversos sectores del Estado involucrados en la atención de las denuncias formuladas por las víctimas y, así, reducir la impunidad y las posibilidades de la ocurrencia de feminicidios.

En este contexto, en marzo pasado el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables acordó con el Sistema de Naciones Unidas la ejecución de un proyecto conjunto cuyo principal objetivo es el coadyuvar al Estado a adoptar medidas para asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones de las entidades responsables de procesar las denuncias y, de esta manera, garantizar la protección de la víctima.

El proyecto consistirá en implementar un sistema informático integrado que permita supervisar que las autoridades competentes



“El proyecto consistirá en implementar un sistema informático integrado que permita supervisar que las autoridades competentes cumplan con sus obligaciones, a través de la información que brinde sobre cada una de las etapas de la denuncia (policial, fiscal -incluido el Instituto de Medicina Legal, judicial y en los establecimientos de salud acreditados)...”

cumplan con sus obligaciones, a través de la información que brinde sobre cada una de las etapas de la denuncia (policial, fiscal -incluido el Instituto de Medicina Legal, judicial y en los establecimientos de salud acreditados). Esa información será útil para realizar seguimiento de casos,

así como para proporcionar un diagnóstico sobre los problemas de implementación de la norma y proponer recomendaciones para mejorar su eficacia.

Así, las estrategias planteadas son, principalmente, el fortalecimiento de las instituciones involucradas en el procesamiento de las denuncias por violencia contra la mujer en el ámbito familiar, el desarrollo de capacidades de los funcionarios técnicos responsables de esta tarea y el diálogo político informado.

Los ámbitos de intervención inicial son las regiones de Ayacucho y Ucayali, dado que presentan altos índices de violencia contra la mujer e importantes índices de pobreza. Ambas regiones también comparten la necesidad de fortalecer la presencia de las entidades estatales con competencias para tramitar las denuncias por violencia contra la mujer.

Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual

Asociación Nacional de Periodistas del Perú se adhiere a pautas del MIMP para tratamiento adecuado de noticias de violencia contra la mujer



*“Estas pautas
... promueven la
incorporación de un
enfoque de género y
derechos humanos
en la elaboración de
noticias de violencia
contra la mujer.”*

En los últimos años la prensa ha permitido dar visibilidad a la violencia contra la mujer, colocando en la agenda pública un problema que antes permanecía oculto al interior de los hogares.

Día a día en los noticieros se ven casos de violencia contra la mujer; sin embargo, muchas veces esta noticia no recibe un tratamiento adecuado. En ocasiones ésta es enfocada desde una mirada machista, que justifica o legitima las situaciones de violencia contra la mujer bajo la excusa de “crimen pasional”, “celos” o “arranque de ira”, entre otros, poniendo a la víctima como causante del hecho de la violencia.

Por este motivo resulta destacable que la Asociación

Nacional de Periodistas del Perú (ANP), en el marco del VII Encuentro Nacional de la Mujer Periodista, realizado el 8 y 9 de marzo pasado, haya adoptado la Resolución 01-2013, adhiriendo a las “Pautas de Tratamiento Informativo de Noticias de Violencia contra la Mujer”. Estas pautas, elaboradas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el año 2011, y aprobadas mediante Resolución Ministerial N°244-2011-MIMDES, promueven la incorporación de un enfoque de género y derechos humanos en la elaboración de noticias de violencia contra la mujer.

La ANP es una organización gremial constituida por personas naturales que trabajan en prensa escrita, radial, televisiva y electrónica y en otros medios de comunicación

social afines y conexos, así como por personas jurídicas representativas de los trabajadores de la prensa y similares. Tiene su sede en Lima pero cuenta con filiales con carácter de asociaciones distritales, asociaciones provinciales, asociaciones departamentales, asociaciones regionales y asociaciones especializadas.

Dada su envergadura y presencia a nivel nacional, esta adhesión es un logro muy importante, en tanto posibilitará futuras capacitaciones a los y las periodistas en todo el país para lograr la autorregulación del gremio periodístico respecto al tema, considerando una propuesta de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

MIMP en acción

Beneficencias Públicas tendrán legislación innovadora

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP ha venido trabajando la propuesta de “Ley que regula el Funcionamiento y Estructura de las Sociedades de Beneficencia Pública” (SBP), la misma que a la fecha se encuentra aprobada por el Consejo de Coordinación Viceministerial.

De adoptarse la propuesta, se dotará a las Sociedades de Beneficencia Pública de un marco normativo y político que mejorará la atención de la población en riesgo, beneficiándose a 79,046 personas (mediante la prestación de servicios sociales permanentes y temporales) a nivel nacional, siendo el público objetivo niñas, niños,

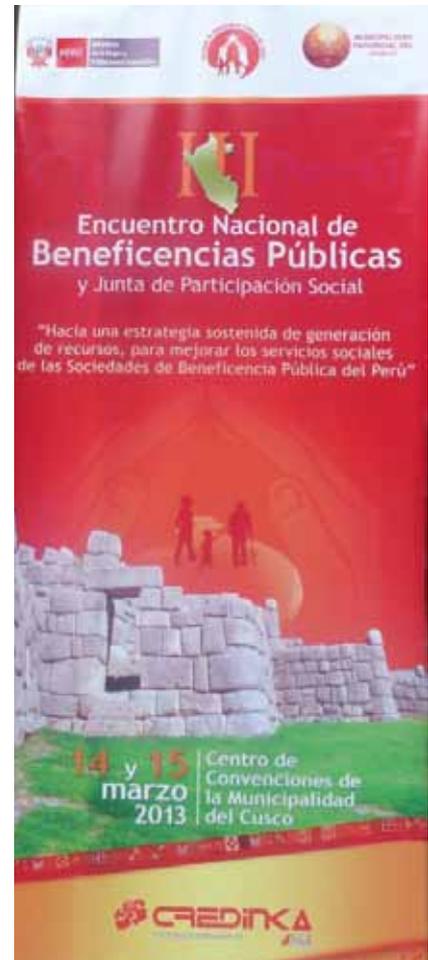
adolescentes, personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad y enfermos crónicos en situación de riesgo.

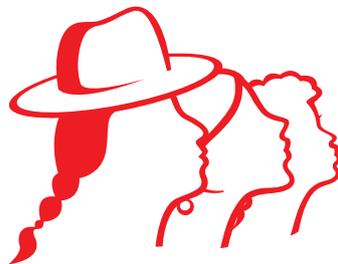
Asimismo la propuesta, concordada con la legislación vigente, considera a las Sociedades de Beneficencia Pública como personas jurídicas de derecho público de ámbito local, que cuentan con autonomía administrativa, económica y presupuestal, bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector del Sistema Nacional para la Población en Riesgo.

Para resaltar la importancia de las acciones que vienen realizando las Sociedades de Beneficencia Pública, y

compartir la efectiva labor que vienen desarrollando con recursos directamente recaudados, el 14 y 15 de marzo del presente año, se desarrolló el III Encuentro Nacional de Beneficencias Públicas en la ciudad del Cusco. A dicho Encuentro asistieron las 101 SBP y única Junta de Participación Social, conjuntamente con los representantes del MIMP, a través de la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado, y los Programas “Yachay” y “Vida Digna”.

“... se dotará a las Sociedades de Beneficencia Pública de un marco normativo y político que mejorará la atención de la población en riesgo, beneficiándose a 79,046 personas (mediante la prestación de servicios sociales permanentes y temporales) a nivel nacional...”





MIMP
Ministerio de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima
Teléfono: (01)416-5200

www.mimp.gob.pe